Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
RADICADO	**05001-40-03-014-2020-00186-00**
Demandante	JHONNATAN ALEXIS DUQUE
Demandado	RAFAEL ESCOBAR POSADA
Asunto	**Designa otro curador ad-litem.**

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, soportado debidamente con las constancias de comunicación aportadas, **se nombra** en calidad de curador ad-litem al profesional del derecho **ROBERT KENEDY MUÑOZ MORALES**, para representar los intereses del demandado, de conformidad con el art. 375, n. 8, del C.G.P, en concordancia con el art 48, numeral 7 del C.G. del P.

El curador desinado se localiza en correo electrónico kenedy1308@hotmail.com

Comuníquesele el nombramiento y notifíquesele el auto que admitió la demanda, para lo cual se hará entrega de las copias de la demanda y sus anexos; quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE
Firma electrónica
DORA PLATA RUEDA
Juez

JD

Firmado Por:

Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **251f2eb0db658a4327333b838337a80777479548aba1b602628288a79e2c85fe**
Documento generado en 09/06/2022 02:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica